

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
8584/2022	La Junta de Gobierno Local	03/01/2023

En calidad de Secretaria de este órgano, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

2º EXPEDIENTE 8584/2022. ADJUDICAR CONTRATO DE LAS "OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL CENTRO INTEGRAL SAN JOSÉ OBRERO".

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Laura Sandoval Otálora, Concejala-Delegada de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Histórico, del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2019-5500 y fecha 25 de noviembre de 2019, una vez concluido el estudio y análisis de la oferta presentada en el expediente de contratación de las "OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL CENTRO INTEGRAL SAN JOSÉ OBRERO".

Visto. - Que con fecha 27 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno Local, aprobó el expediente de contratación de las "OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL CENTRO INTEGRAL SAN JOSÉ OBRERO" por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (62.671,68 €), más TRECE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (13.161,05 €) correspondientes al IVA aplicable (21%), lo que establece un total de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (75.832,73 €), IVA incluido, por la duración total del contrato.

Visto. - Que con fecha 03 de noviembre de 2022, por el Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos y el Arquitecto Técnico, se ha emitido el siguiente Informe Técnico de Valoración, del Sobre/Archivo Electrónico Nº 1 (2) "Propuesta Técnica" de las ofertas presentadas:

1.- ANTECEDENTES

1.- En Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2022 (Certificado nº 2022-0440) se acuerda aprobar el expediente de contratación de las obras de "REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL CENTRO INTEGRAL SAN JOSÉ OBRERO", por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (62.671,68 €), más TRECE MIL CIENTO



SESENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (13.161,05 €) correspondientes al IVA aplicable (21%), lo que supone un importe total de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (75.832,73 €), IVA INCLUIDO. Todo ello encontrándose incorporados al expediente el correspondiente Proyecto de Obras, los Preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto.

2.- Reunida la Mesa de Contratación, con fecha 26 de octubre de 2022, para la apertura del Sobre/Archivo Electrónico Nº 1 de la licitación y el estudio de la documentación relativa a la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA TÉCNICA, que las empresas presentadas han remitido a la licitación del proyecto de "REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL CENTRO INTEGRAL SAN JOSÉ OBRERO. ALCANTARILLA (MURCIA)".

2.- ANÁLISIS

A) Sobre la documentación de la apertura de la Mesa de Contratación por parte de este servicio se emite el correspondiente Informe Técnico, del contenido del SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA TÉCNICA", la empresa presentada es la que se nombra a continuación:

1.- VALLEDEMAI, S.L.

B) Una vez recibida la documentación y abierta en mesa de contratación del citado procedimiento se procede al análisis de la documentación obrante en los mismos, en cuanto al criterio de adjudicación de los CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (hasta 25 puntos), se valora:

1. MEMORIA TÉCNICA (hasta 2 puntos).

Se valorará la adecuada concreción de la memoria, una idónea propuesta de plan de organización de los trabajos a realizar, teniendo en cuenta la ubicación, planos de accesos, cierres de obra, zona de acopios, etc

2. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA (hasta 2 puntos).

Se valorará la idoneidad de la propuesta de organización de la obra, posibilidades de reducción de plazos y ordenada utilización de medios para alcanzar objetivos, control y seguimiento de la programación. Justificando la viabilidad de la obra en plazos y condiciones propuestas.

3. GRÁFICO GANTT (hasta 2 puntos).

Se valorará la realización de gráfico Gantt o similar, detallando de forma clara la estimación en días de los tiempos de ejecución de las distintas operaciones y obras preparatorias, el número de personas, tiempo, maquinaria y medios auxiliares en cada proceso, fase u oficio, de tal forma que quede debidamente justificado el desarrollo de la ejecución de la obra en los propuestos por el licitador en su oferta.

4. MEJORAS OFERTADAS (hasta 19 puntos).

Las mejoras se puntuarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:



IMy (Importe mejoras oferta a valorar) x 19

Py Punt. Mejoras oferta a valorar -----

IMmáx (Importe mejoras con mayor valor económico)

La mejor (y única) propuesta en cuanto a MEMORIA TÉCNICA Y MEJORAS, después del estudio de la documentación aportada por las empresas participantes, la que mayor puntuación le corresponde es la empresa VALLEDEMAI, S.L. con 20,5 puntos, incluyendo las mejoras con valoración económica que asciende a un presupuesto total, incluido el IVA de 6.267,80 € (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS). Las puntuaciones del resto de empresas se valoran según las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C) Resumen justificativo de la MEMORIA TÉCNICA Y MEJORAS:

1.- VALLEDEMAI, S.L.

1.1. MEMORIA TÉCNICA.

Aporta una memoria técnica muy limitada, no nombrando partidas de obra como la colocación de solado en cubierta, reparaciones de albañilería, sustitución de placas de escayola, montaje de placas fotovoltaicas o puesta en marcha del ascensor. Se valora con la puntuación de 0,5 Puntos.

1.2. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.

Exponen de forma somera las fases en las que dividen las actuaciones a realizar. Se valora con la puntuación de 0,5 Puntos.

1.3. GRÁFICO GANTT.

Aporta gráfico Gantt indicando la duración de los trabajos a realizar, sin claridad en las partidas a ejecutar. Se valora con la puntuación de 0,5 Puntos.

1.4. MEJORAS OFERTADAS.

Según indica como mejora proporciona:

- Reparación de claraboya, sustituyendo las placas de policarbonato o material equivalente, ascendiendo el total de la mejora a 1.200 €
- Saneado y pintado de gotelé blanco con 2 manos de pintura plástica de zonas comunes del centro, ascendiendo el total de la mejora a 3.980 €

Total, valoración económica = 5.180,00 € (IVA excluido)

Total, valor considerado=5.180,00,00 €

5.180,00 € x 19



----- = 19

5.180,00 €

Se valora con máxima puntuación 19 Puntos.

3. CONCLUSIONES

En función a lo anteriormente indicado, y conforme los criterios del baremo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas, la justificación indicada y demás documentación contractual, la relación de empresas y su puntuación es la siguiente:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR						
1+2+3+4(MEJORAS) - 20 PTOS						
Nº	EMPRESA	1	2	3	4	TOTAL
1	VALLEDEMAI, S.L.	0,5	0,5	0,5	19	20,5

Visto. - Que con fecha 18 de noviembre de 2022, por el Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos y el Arquitecto Técnico, se ha emitido el siguiente Informe Técnico de Valoración del Sobre/Archivo Electrónico Nº 2 "Proposición Económica" de las ofertas presentadas:

1.- ANTECEDENTES

1.- En Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2022 (Certificado nº 2022-0440) se acuerda aprobar el expediente de contratación de las obras de "REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL CENTRO INTEGRAL SAN JOSÉ OBRERO", por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (62.671,68 €), más TRECE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (13.161,05 €) correspondientes al IVA aplicable (21%), lo que supone un importe total de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (75.832,73 €), IVA INCLUIDO. Todo ello encontrándose incorporados al expediente el correspondiente Proyecto de Obras, los Preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto.

2.- Reunida la Mesa de Contratación, con fecha 7 de noviembre de 2022, para la apertura del Sobre/Archivo Electrónico Nº 2 de la licitación y el estudio de la documentación relativa a la PROPUESTA ECONÓMICA, que las empresas presentadas han remitido a la licitación del proyecto de "REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL CENTRO INTEGRAL SAN JOSÉ OBRERO. ALCANTARILLA (MURCIA)".

2.- ANÁLISIS

A) Sobre la documentación de la apertura de la Mesa de Contratación por parte de este servicio se emite el correspondiente Informe Técnico, del contenido del SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", la empresa presentada es la que se nombra a continuación:



1.- VALLEDEMAI, S.L.

A continuación, se relaciona la oferta económica presentada por la empresa:

"REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL CENTRO INTEGRAL SAN JOSÉ OBRERO"				
LICITACIÓN SIN IVA		62.671,68 €		% DIF.
EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA			
	PROP. SIN IVA	BAJA SIN IVA		
1	VALLEDEMAI, S.L.	60.500,00 €	2.171,68 €	3,47%
	Oferta	60.500,00 €		
		MENOS 25%	47.003,76 €	Lim. Inf.

Analizada la oferta de la empresa bajo los parámetros del artículo 85.4 del RGLCAP, se ha obtenido lo siguiente:

1. VALLEDEMAI, S.L.

La oferta de la empresa "VALLEDEMAI, S.L.", que asciende a 60.500 € y supone una baja del 3,47% sobre el PBL, presenta valores normales.

A la licitación se ha presentado 1 oferta, resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 85.4 del RGLCAP, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter *"Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales"*. A tenor de todo lo anteriormente expuesto, no existen valores anormales o desproporcionados.

B) Los criterios cuantificables mediante fórmulas, hasta un máximo de 75 puntos:

B.1.- Oferta económica por la totalidad del contrato, hasta un máximo de 75 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más ventajosa, que no haya incurrido en oferta desproporcionada o anormal o induzca a error, puntuándose el resto de las ofertas económicas de manera proporcionada con arreglo a la siguiente fórmula:

Importe Omin x 75

Px = -----

Importe Ox

En donde:

Px = puntuación de la oferta a valorar.

Importe Omin = importe de la oferta económica más ventajosa.



Importe Ox = importe de la oferta económica a valorar.

Analizando la oferta de la empresa y aplicando la fórmula anterior, cabe concluir que:

1. VALLEDEMAI, S.L.

Importe Omin: 60.500,00 €

Importe Ox: 60.500,00 €

60.500,00 x 75

Px = ----- = 75 PUNTOS

60.500,00

La empresa VALLEDEMAI, S.L. consigue la puntuación de 75 PUNTOS

C) Una vez obtenida la mejor oferta económica del SOBRE Nº 2 se procede a la suma de los dos sobres, que se expone en la siguiente tabla:

"REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL CENTRO INTEGRAL SAN JOSÉ OBRERO"				
LICITACIÓN SIN IVA		62.671,68 €		TOTAL PUNTOS (100P)
	EMPRESAS	SOBRE 1 (25P)	SOBRE 2 (75P)	
1	VALLEDEMAI, S.L.	20,5	75	95,5

3. CONCLUSIONES

En función a lo anteriormente indicado la empresa que mayor puntuación ha obtenido, conforme los criterios del baremo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas ha sido VALLEDEMAI, S.L. entendiéndose que responde a la mejor oferta para los intereses del Ayuntamiento.

Visto. - Del anterior informe se desprende que ha resultado que la empresa VALLEDEMAI, S.L., ha presentado la mejor oferta.

Visto. - Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas, se le ha requerido a la referida empresa la documentación preceptiva y habiéndose presentado la misma.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2526 de 22 de diciembre de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN



Primero. - Adjudicar a la empresa VALLEDEMAI, S.L., el contrato de las "OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL CENTRO INTEGRAL SAN JOSÉ OBRERO" por un importe de adjudicación de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00), IVA excluido y con las condiciones establecidas en su oferta, por entender que es la más ventajosa para este Ayuntamiento.

Segundo - Notificar este acuerdo a la empresa VALLEDEMAI, S.L., publicándolo en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 in fine de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública (en virtud del Decreto de Delegación de Competencias de fecha 25 de noviembre de 2019), con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

